



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE MAYO DE 2001	6120
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 15586 **DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS. TABASCO

C. JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 181/2001, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARACELI RAMIREZ CHAVERO, en contra de JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ, con fecha seis de abril del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:-- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS. TABASCO. ABRIL SEIS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----
Se tiene por presentada a la Ciudadana ARACELI RAMIREZ CHAVERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada un acta de matrimonio, una constancia de domicilio ignorado, un original de un oficio número SM/CJ/1078/2000 y dos constancias de radicación promoviendo juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción IX del Código Civil en Vigor, 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 509, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se

ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para se emplace a Juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no suscite controversia. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Ernesto Aguirre Colorado número 625, esquina Jacinto López de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, al Licenciado ANGEL ROMERO TEQUEXTLE.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----
Al calce dos firmas ilegales.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 15577

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. ULISES VILLEGAS SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 105 interior tres de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 141.81 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	11.00 MTS	CON LA C. CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL SUROESTE	11.25 MTS	CON EL C. EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	13.22 MTS	CON SERVIDUMBRE DE PASO
AL NOROESTE	12.30 MTS	CON EL C. MARIO HERÁNDEZ IGUERRA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTUCCI

Q'ARGM/DR' AECB/L'RDVA/IV



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15578

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. PEDRO MORALES ALCUDIA, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 105 interior tres de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 108.06 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	14.73 MTS	CON CONSTANTINO ATZIN PARRA
AL SUROESTE	14.79 MTS	CON EL C. MANUEL MARÍN AQUINO
AL SURESTE	7.53 MTS	CON LA C. MARÍA OLAN ZAPATA Y JUAN OLAN ZAPATA
AL NOROESTE	7.20 MTS	CON SERVIDUMBRE DE PASO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
Q'ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvr.



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15575

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 426/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO y/o ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MOISES FLORES PEREZ, EN CONTRA DE ROGELIO CEJA MENDEZ.- CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.---

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 2280, que remite la Licenciada MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ, Presidente de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual devuelve el exhorto número 101/2000, deducido de la presente causa, debidamente diligenciado, mismo que se ordena agregar en autos para efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO: Asimismo se tiene por presentado al Licenciado ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de MOISES FLORES PEREZ, con su escrito de cuenta, solicitando se tenga por probado el avalúo emitido por el perito en rebeldía, y asimismo solicitando fecha para la subasta pública en primera almoneda, consecuentemente se aprueba el dictamen emitido por el Arquitecto MANUEL FERNANDO HERRERA TORRES, el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los números 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado y aplicado supletoriamente al presente asunto; sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio sub-urbano en la prolongación de la Calle cinco de mayo y Samuel magaña de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 78.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 4.40 mts con JULIAN AVALOS GARCIA. AL SUR. 4.60 mts con calle Prolongación SAMUEL MAGAÑA, al ESTE 17.40 mts con ALIPIO PEREZ GARCIA, al OESTE 17.60 mts con IRMA CANDELERO GARCIA, a favor de ROGELIO CEJA MENDEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 384 de fecha treinta

de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a folio del 1199 al 1201 del Libro de duplicados volumen 34, afectando por dicho contrato el predio número 12, 468, a folio 240 del Libro Mayor, Volumen 47, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,280.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de \$4,186.6 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 6/100 MONEDA NACIONAL),

TERCERO: En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edicto que se insertarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la cantidad; asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del actuario Judicial adscrito al Juzgado solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----
Notifíquese Personalmente.-----Cúmplase.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PEIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTE EDICTOS EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No. 15579

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. MANUEL MARÍN AQUINO, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 105 interior cinco de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 102.68 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	14.79 M ^r	CON PEDRO MORALES ALCUDIA
AL SUROESTE	14.10 MTS	CON LA C. MARÍA LUISA LÉON TOSCA
AL SURESTE	7.32 MTS	CON MATEA HERNÁNDEZ CRUZ
AL NOROESTE	7.20 MTS	CON SERVIDUMBRE DE PASO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

PRESIDENCIA MUNICIPAL QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETHA BERTU
Q' ARGM/DR/AECB/L'RD



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15569

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 265/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ESTEVA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes todos y cada uno de los acusés de recibos detallados en la cuenta secretarial.-----

SEGUNDO.- En atención a lo manifestando por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha Nueve de Enero del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Nueve de Enero del presente año, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha veintisiete de Octubre del año próximo pasado y como lo solicita el promovente Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A). DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO URBANO NUMERO 401, Edificio M. Tercer Nivel del Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado entre las calles Cuatro y Seis número 128 de la Colonia Espejo I de esta Ciudad, el cual consta de una superficie construida de 89.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: DEL TERRENO : AL NORESTE 96.70 metros con la calle 4; AL SURESTE 159.20 y 44.00 METROS con propiedad de AURORA GARCIA H. FRANCISCO BAUTISTA HERNANDEZ Y GUADALUPE GUTIERREZ; AL SUR 26.50 Y 48.40 METROS con GUADALUPE GUTIERREZ y la Calle seis, AL NOROESTE 34.00 y 17.50 metros con EMETERIO VALENCIA, DEL AREA PRIVATIVA: AL NORTE 8.275 Metros con área común exterior, pasillo de acceso y 2 metros con área común exterior, escaleras, ESTE 3.15 metros con Departamento M.404; SUR 2.00 metros con pozo de luz; ESTE 2.85 Metros Con Pozo -

de Luz; ESTE 3.15 metros con el Departamento M-404; SUR 3.625 metros con vacío área común exterior; ESTE 2.55 metros con vacío área común exterior; SUR 5.15 metros con vacío área común exterior; OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior; SUR 2.00 metros vacío área común exterior, OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior, ABAJO con Departamento M-301, ARRIBA con Azotea, inscrito bajo el número 3070 del Libro de Duplicados volumen 118, según Folios 16055 al 16064, afectando el predio de Condominio de Folio 123 del Libro Mayor Volumen 46 a nombre de JUAN ESTEVA HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15571

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **177/998**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado General de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante de Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con la misma personalidad, en contra de JOSE DEL CARMEN TIQUET PEREZ Y MAGNOLIA DIAZ MARTINEZ, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO ACTUAL, QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se le concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO: Por otra parte y como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.

Predio Urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 183.43 metros cuadrados, que colinda: AL NORESTE; 19.66 metros cuadrados con TEOFILO CHABLE MENDOZA, AL SURESTE: 9.74 metros cuadrados, Calle Francisco I. Madero, AL NOROESTE 18.39 metros cuadrados ANDREA GOMEZ HERNANDEZ y al SUROESTE 9.64 metros cuadrados Zona Federal Río Cunduacán, Tabasco, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa, bajo el número 571 del Libro General de Entradas; afectando el predio número 8039 folio 100 del Libro mayor, volumen 30, propiedad del señor JOSE DEL CARMEN TIQUET PEREZ, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$252,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura

legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico Oficial y en el Periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIÉCISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.---

CUARTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esta localidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15562

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que le comunica que en el expediente número **111/2001**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION promovido por DOMINGA OVANDO SANCHEZ, con fecha veintisiete de marzo del año dos mil uno, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentada la señora DOMINGA OVANDO SANCHEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban al C. Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, P.D. RAMON GOMEZ SALAZAR, ROGER ARMANDO SALAZAR SALAZAR, Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, nombrando como Abogado Patrono en término de los artículos 84, 85, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Primero de los mencionados, toda vez que la Cédula que lo acredita como Profesionista se encuentra inscrita en los libros de Registro que se llevan en este Juzgado, por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION, en contra de los herederos y/o Albacea de la Sucesión Intestamentaria del hoy extinto TOMAS TARACENA HERNANDEZ, quienes resultan ser personas inciertas, del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, quien tiene su domicilio ampliamente conocido frente al Parque Principal, así como del C. RESIDENTE CATASTRAL, con domicilio en las Oficinas de la Subdirección de Catastro, ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal, ambos de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 924, 933, 937, 942 y 949 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 16, 24, fracción VIII, 28, fracción III, 69 y 70 fracción I, 134, 139, fracción V y III, 203, 204, 211, 213, 214, 215 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado y a los demandados Ciudadanos Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y al Residente Catastral en sus domicilios señalados por la parte actora, para que dentro del término de NUEVE DIAS que computará la Secretaría produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo se les declarará en REBELDIA, y se les tendrá por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que dejaren de contestar, asimismo se les requiere para que señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, a efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y se les apercibe que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- En virtud de que los demandados herederos y/o Albacea de la Sucesión Intestamentaria del hoy extinto TOMAS TARACENA HERNANDEZ, quienes resultan ser personas inciertas y de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131, fracción III y 139 fracción I y II de la Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese a los demandados QUIEN O QUIENES SE CREAN PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la

esquina que forman las Calles Ignacio Allende y Benito Juárez, de esta Ciudad con superficie de 1,333.22 M2 UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en seis metros, ochenta centímetros, catorce metros ochenta y dos centímetros, cinco metros, sesenta y cinco centímetros, y un metro, cuarenta y cinco centímetros, con Calle Ignacio Allende, Al Sur, en veintiocho metros, ochenta centímetros, con José Chablé, Al Este, en cuarenta y nueve metros, treinta y cinco centímetros, con Calle Licenciado Benito Juárez, y al Oeste, en cuarenta y cinco metros, cincuenta y cinco centímetros con María Madrigal, del cual pretende acreditar la Posesión y pleno dominio el actor, por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación, haciéndoles saber a los demandados que tienen un término de SESENTA DIAS, para que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos, asimismo hágaseles saber a los demandados que el término para dar contestación a la demanda es de NUEVE DIAS, y empezará a correr a partir del día siguiente de que haya vencido el término para recoger las copias de traslado y anexos.- Así mismo se les requiere para que señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad a efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y se les apercibe que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.-, Por cuanto a las pruebas que solicita la promovente, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial Licenciado **MERLIN NARVAEZ JIMENEZ**, que certifica y da fe.-----

En 27 marzo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 111/2001, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste. Doy fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ**

No. 15583

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
 TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 284/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR ROBERTO GUZMAN VAZQUEZ, EN CONTRA DE JUANA NIETO PINEDA, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEIDO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ROBERTO GUZMAN VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe constancia de domicilio ignorado, la cual le fue expedida por el Licenciado FELIPE FERIA PEREZ, Secretario de H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; en consecuencia y a petición del promovente, y con fundamento en el artículo 139 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento a la demandada JUANA NIETO PINEDA, por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivos, de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndoseles saber, que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado, ante la secretaria, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABLES para contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo dentro del término -----

concedido, se le tendrá por rebelde y por contestando en sentido negativo los hechos de la demanda. Se agrega a los presentes autos la constancia de referencia para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA LICENCIADA SUSANA CHACON PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.---

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
 ACUERDOS**

LIC. SUSANA CACHO PEREZ

No. 15566

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 91/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ELIAS VAZQUEZ VAZQUEZ, se dictó un auto con fecha veinte de abril del año próximo pasado, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría., y se Acuerda.-----

PRIMERO.- El escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se Acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor ELIAS VAZQUEZ VAZQUEZ con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba a la C. Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, por medio del cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO, ubicado en el Poblado Boquiapa de este Municipio, constante de una superficie de 434.70 M2, (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 9.55 metros con FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ e INOCENTA ULIN LOPEZ, AL SUR, en 12.50 metros con CARRETERA B. JUAREZ, GALEANA SEGUNDA, al ESTE, en 34.50 metros con LUIS ROBERTO RAMIREZ MORALES, y al OESTE, en 34.50 metros con LIBRADO ULIN LOPEZ.----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde.-----

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ E INOCENTA ULIN LOPEZ, LUIS ROBERTO RAMIREZ MORALES Y LIBRADO ULIN LOPEZ, quienes tienen sus domicilios en el Poblado Boquiapa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA -----

SIGUIENTE EN QUE SE LES NOTIFIQUE ESTE PROVEIDO, manifiesten lo que a sus derechos convengan.—

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírense atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio RUSTICO de referencia pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.-----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores MANACES MORALES JIMENEZ, JOSE MORALES CALDERON Y HECTOR JIMENEZ MORALES.-----

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.-----

En 20 de abril de 1998, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 91/998, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. CONSTE. DOY FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ**

No. 15567

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 172/998, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, Apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., en contra de GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un proveído mismo que a la letra dice lo siguiente:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, y como lo solicita en el mismo y toda vez que no fueron objetadas por las partes los avalúos exhibidos por la parte actora y en rebeldía de los demandados, y que como se observa en el punto primero del auto de fecha veintidós de Agosto del año Dos Mil, que se declaran aprobados los avalúos, en consecuencia y a solicitud de la parte actora, del presente juicio, y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás relativos del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se ordena sacar a SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero ERNESTO JESUS ARIAS HERNANDEZ, perito valuador de la parte actora, y el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito en rebeldía, de la parte demandada.-----

a). PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, el cual consta de una superficie de 01-70-91 hectáreas, con las siguientes colindancias, al Norte, vértice del polígono, al Sur con carretera Estatal Francisco J. Santa María, el porto; al Este con el señor REYES HERNANDEZ DELGADO, al Oeste con el señor Aquiles Pérez, mismo que fue inscrito bajo el número 2326 del Libro General de entradas, a folio 8217 al 8219, del libro de duplicados, volumen 114, escritura pública número 2387, otorgada en esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en Veinticuatro de Febrero del año de Mil Novecientos Noventa., inmueble al que se le fue fijado un valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, es decir la cantidad de \$100.000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). salvo error aritmético, esto es sólo para los postores; lo anterior de conformidad al numeral 552 del Código Adjetivo Civil, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio, aplicable hasta antes de la reforma del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.-----

SEGUNDO.- De igual forma se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ubicado en el Edificio que ocupa la Casa de Justicia, sito en Calle Circunvalación sin número de esta Municipalidad, una cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente SUBASTA por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, que se editen en esta entidad Federativa, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como en Jalapa, Tabasco, convocando postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

CUARTO.- Apareciendo que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a Juez Mixto de Jalapa, Tabasco, para que por su conducto, ordene a quien corresponda fije los avisos ordenados en los sitios más concurridos de aquel lugar, asimismo deberá hacersele saber al demandado GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ, la hora y fecha de la diligencia de remate, en su domicilio ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán del municipio de Jalapa, Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**

LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15593

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **96/2001**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por VICTOR FRIAS CORDOVA, se dictó un auto con fecha cinco de marzo del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor VICTOR FRIAS CORDOVA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Av. 27 de febrero número cuatro de esta ciudad, y autorizando para oírlas y recibirlas a los Licenciados SIDRO JIMENEZ LOPEZ Y JOSE AGUSTIN ALCUDIA DE LA O y al pasante de derecho ANTONIO BADAL HERNANDEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Segunda Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 11-47-26 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 300.00 metros, con propiedad de JOSE PEREZ CAMPOS; al Sur 162.00 metros con LAZARO JUAREZ GONZALEZ; al Este 520.00 metros con RAMON SOBERANO PERALTA., y al Oeste 500.00 metros con EDEN MARQUEZ IBARRA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables de la ley sustantiva civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSE PEREZ CAMPOS, con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 61; LAZARO JUAREZ GONZALEZ, con domicilio en la Ranchería Vicente Guerrero Segunda Sección y EDEN MARQUEZ IBARRA con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número ciento seis todos de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y RAMON SOBERANO PERALTA con domicilio en Av. Periférico Número 9 de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro

de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.-----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fundo Legal de este Municipio.-----

SEPTIMO.- Ahora bien, apareciendo que el colindante RAMON SOBERANO PERALTA, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, -----

Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda notificar al colindante antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

En cinco de marzo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 96/2001 y se dio aviso de inicio al Superior. Conste. Doy fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.**

No. 15582

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
 TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 113/2001,
 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO
 NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO),
 PROMOVIDO POR LUCY DEL CARMEN MANZUR
 ALONSO EN CONTRA DE JOSE MARIA ALBORES
 MILLARES, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL
 PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO,
 MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
 MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DEL
 AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS, en autos el contenido de la razón secretarial
 que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana
 LUCY DEL CARMEN MANZUR ALONSO con su
 escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo
 en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE
 DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE MARIA
 ALBORES MILLARES quien es de DOMICILIO
 IGNORADO, y de quien reclama las prestaciones
 señaladas en los incisos a), b) y c) de su escrito de
 demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256,
 257, 272 fracción VIII, y demás relativos y aplicables
 del Código Civil en relación con los numerales 16, 24,
 fracción I, 204, 205, 206, 487, 501, 505 del Código de
 Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se da
 entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta,
 fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno
 y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal
 Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como en el presente juicio se dirimen
 cuestiones del orden familiar désele la intervención
 correspondiente al Ministerio Público Adscrito al
 Juzgado, y al Sistema de Desarrollo Integral de la
 Familia, por conducto de su Procurador, este último
 con domicilio en la calle José María Pino Suárez
 número 658 de esta Ciudad para la intervención que
 por Ley le corresponda.-----

CUARTO.- Apareciendo que el demandado JOSE
 MARIA ALBORES MILLARES, es de domicilio
 ignorado según constancia expedida por el Secretario
 del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, con
 apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código de
 Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el
 emplazamiento por EDICTOS que se publicará por
 TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES
 DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en a uno de

los Diarios de Mayor Circulación que se Editan en la
 capital del Estado de Tabasco; haciéndoseles saber
 que deberá presentarse ante este Juzgado en un
 término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de
 la última publicación del Edicto; a recoger las copias de
 traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho
 lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS
 HABILES para contestar la demanda.-----

QUINTO.- Asimismo se tienen a la promovente
 nombrando como ABOGADO PATRONO a la
 Ciudadana Licenciada LUCIA FALCON GONZALEZ,
 por lo que de conformidad con lo establecido por los
 artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles
 en el Estado, designación que se les tiene por hecha
 con todas las facultades inherentes a su cargo, misma
 que tiene debidamente registrada su cédula profesional
 de Licenciado en Derecho, en el Libro de Registro de
 Cédulas que se lleva en este juzgado.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como
 domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el
 ubicado en Antiguo Campo de Aviación número 6, de
 esta Ciudad, y autorizando para tales efectos aun las
 de carácter personal a la Ciudadana Licenciada LUCIA
 FALCON GONZALEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO
 LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ
 SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y
 ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ
 SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
 ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU
 PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS
 DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL
 DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE
 MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA
 CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE
 EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
 ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE
 MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA
 MEXICANA.----

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 15572

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE A. CLEMENTE PEREZ (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ROBERTO JIMENEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (A.R) BANCA SERFIN, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha tres de Noviembre del año en curso y como lo solicita el promovente Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros con la Calle Rayón; AL SUR: con dos medidas 5.00 metros y 9.50 metros, con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes; AL ESTE en 7.00 metros con la calle Juárez; AL OESTE: 7.00 metros con propiedad de la señora Lucia Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas; a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados Volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMENEZ HIDALGO, sirviendo de base entonces la cantidad de \$450,360.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a

ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señale.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

En 09 de Noviembre del 2000, se publicó en la lista de acuerdos.-----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Visto lo manifestado por el Licenciado CARLOS SILVA, SOBERANO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Nueve de Noviembre del año pasado, por lo que expídanse los edictos y exhorto correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, túrnense los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este juzgado para que proceda a notificar a las partes el presente proveído así como el auto de fecha Nueve de Noviembre de año pasado-----Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

-----LO PROVEYO MANDA: Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, QUE AUTORIZA Y-DA FE.-----

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15564

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 172/994, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CIUDADANO JUAN DE DIOS VILLASECA ZARATE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ADOLFO VALENCIA PEREZ Y ADELA VALENCIA DE VALENCIA, CON FECHA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el citado ocurso, toda vez que ninguna de las partes impugnó el avalúo actualizado del perito en rebeldía de la parte actora, dentro del término para ello concedido, y tomando en consideración que es el que beneficia al demandado se declara aprobado para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar y de conformidad con los numerales 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla.-----

predio urbano con construcción, ubicado en la calle cinco de Febrero número ciento veinticinco, hoy 308 de la Colonia del Aguila de esta ciudad, con una superficie de 77.35 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.00 metros con la calle cinco de Febrero, al sur 6.00 metros con propiedad del señor ANGEL MONTIEL, al este 12.80 metros con el señor JOSE REYES JIMENEZ HERNANDEZ, al oeste 11.00 metros con propiedad del señor JOSE REYES JIMENEZ HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ADOLFO VALENCIA PÉREZ, bajo el número 618 del Libro general de entradas, a folios del 2325 al 2328 del libro de duplicados volumen 104, quedando afectado el predio número 47, 761 folio 111 del libro mayor volumen 186, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que ----

para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que el nuevo titular de este juzgado es la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ**

No. 15561

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano REYES ALVAREZ CERINO, promovió ante este Juzgado civil de Primera Instancia, juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **95/2001**, ordenando la suscrita juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A NUEVE DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; la cuenta Secretarial, y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano REYES ALVAREZ CERINO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la Razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre las Calle Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, Despacho Jurídico donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, toman apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos RAMON GOMEZ SALAZAR y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero como ABOGADO PATRONO; con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Rancharía Taxco de este Municipio, con superficie de 00-26-84 Hectáreas, (CERO CERO HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS Y OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en TREINTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS CON FRANCISCO LOPEZ; al SUR, en TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con JORGE HERNANDEZ L; al ESTE en SETENTA Y SEIS METROS, con CALLEJON y -----

SALVADOR GARCIA; y al OESTE en SETENTA Y CINCO METROS, con PABLO LOPEZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes FRANCISCO LOPEZ, JORGE HERNANDEZ, SALVADOR GARCIA y PABLO LOPEZ, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Rancharía Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS

por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente REYES ALVAREZ CERINO, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre las Calle Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos RAMON GOMEZ SALAZAR y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, y por designando como su ABOGADO PATRONO al primero de los nombrados, con fundamento en los Artículos 84 y 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y quien ejerce con Cédula Profesional 1694761, expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales procedentes.-----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en Salvador Novo número

ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal, y al PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el PREDIO RUSTICO motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

OCTAVO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a su vez lo haga llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho EXHORTO, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA**

No. 15563

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 31/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, S.A., ACTUALMENTE MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE ROMANA DEL CARMEN PRATS SALAZAR DE FERNANDEZ (ACREDITADO) Y CARLOS MANUEL FERNANDEZ QUINTERO (DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA VIENTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravamen actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el de mayor valor.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, tal y como lo solicita en el mismo y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente' al Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la nuda propiedad del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 1517, de la Colonia García de esta ciudad, constante de una superficie de 338.43 metros cuadrados, localizado al noreste en 29.05 metros con propiedad de Apolinar Hernández Reyes, al suroeste en 29.05 metros propiedad de Pedro Pedrero, al sureste en 11.65 metros con Apolinar Hernández Reyes y al Noroeste 11.65 metros con avenida Gregorio Méndez. Inscrita debidamente en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de la señora Romana del Carmen Prats Salazar de Fernández, bajo el número 13,898, del libro general de entradas a folios del 52,318 al 52,323 del libro de duplicado, volumen 17 quedando afectado el predio número 66,495 a folio 95 del libro mayor volumen 260, al cual se le asigna un valor comercial de \$3,345,100.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES: DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

No. 15595

INFORMACION AD- PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente civil número 43/2000, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por RICARDO PRIEGO ROCHE, se dictó un auto con fecha Veintiocho de Abril del Año Dos Mil Uno, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano RICARDO PRIEGO ROCHE, con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta Secretarial por medio del cual promueve en la vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos DILIGENCIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio rústico denominado "recuerdo" ubicado en la Ranchería Chipilinar de este Municipio cuya Superficie es de 25-00-00 (veinticinco hectáreas cero áreas cero centiáreas), y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias al norte, doscientos metros con propiedad de ISMAEL BOCANEGRA al sur igual medida con propiedad de GUSTAVO PRIEGO al este quinientos cincuenta metros con GUSTAVO PRIEGO y setecientos metros con propiedad de CARLOS BOCANEGRA y al Oeste mil doscientos cincuenta metros con HERLINDA BOCANEGRA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880,, 900 901, 902, 903, 905, y 907 del Código Civil relacionados con los diversos 24, 291, 710,711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado se da entra a la INFORMACION en la vía y forma propuesta por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así como dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que les sea notificado el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

TERCERO.- Por medio de edictos dese amplia publicidad a la presente información, en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de igual forma expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos como son: el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público y en la ubicación del predio.-----

CUARTO.- En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígaselo que en su momento procesal oportuno se señala fecha y hora para el desahogo de la misma.-----

QUINTO.- Gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco para efectos de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntandole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.-----

SEXTO.- De igual forma gírese oficio a la comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con Calle Uno colonia Reforma de Villahermosa Tabasco, para efectos de solicitar informes sobre si el inmueble del cual se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias, cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

QUINTO.- Así también gírese atento oficio al H. ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia, informe a este Juzgado si el predio rústico en cuestión ubicado en la Ranchería Chipilinar de este Municipio, pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.-----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del promovente para efecto de oír y recibir cualquier tipo de documentos, el ubicado en la Calle Miguel Hidalgo Número quinientos tres (503), de esta Ciudad, y autorizado para que en su nombre y representación las reciban los Licenciados CARLOS ANTONIO MORALES DIAZ Y DAVID GUSTAVO LEON HERNANDEZ, nombrando como representante común al primero mencionado; así como a los C.C MARIA TERESA OROPEZA VIUDA DE BOCANEGRA, ADRIANA BOCANEGRA OPROPEZA, CANDELARIA DE LA CRUZ ASCENCIO Y ARACELY DE LOS ANGELES VIDAL BOCANEGRA.-----

Notifíquese y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA DALIA MARISA RAMIREZ AQUINO, SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, POR LICENCIA MEDICA DE LA TITULAR, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

No. 15565

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **358/993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS FERNANDO BARJAU ROSAS, LEONOR DEL C. JIMENEZ DE BARJAU O LEONOR DEL CARMEN JIMENEZ OROPEZA, LUIS BARJAU MORILLO Y GLENDA LILA ROSAS MARTINEZ DE BARJAU, CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos, emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se le tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Arquitecto Cesar Manuel Godinez Camacho, perito valuador designado por la parte actora.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primer almoneda al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Urbano.- Ubicado en la calle Reforma de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 152.75

metros cuadrados. Con las medidas y colindancias siguientes superficie de 152.75 metros cuadrados. Con las medidas y colindancias siguientes Al Norte 23.50 metros con el señor ORLANDO MONTEJO, Al Sur 23.50 metros con el señor ANEGEL DEL CAMPO, Al Este 6.50 metros con calle sin nombre y Al Oeste 6.50 metros con la señora CAROLINA PUBLICO, inscrito a nombre de LEONOR DEL CARMEN JIMENEZ OROPEZA bajo el documento público número 515 predio 28,269 folio 14 de libro mayor volumen 118, de Comalcalco, Tabasco, y de un valor comercial de \$110,600.00 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

Predio Urbano.- Ubicado en la calle Reforma de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 177.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 21.32.50 metros cuadrados con la propiedad de la señora LILIA NARANJO VIUDA DE ARIAS, Al Sur 21.25 metros con propiedad ESCUTIA HERNANDEZ RODRIGUEZ; Al Este 8.65 metros con LUIS BARJAU MORILLO, y Al Oeste 8.65 metros con propiedad que se reserva al vendedor inscrito a nombre de GLENDA LILIA ROSAS MARTINEZ DE BARJAU, bajo el documento privado 651 predio 15880, folio 153 del libro mayor volumen 68 de Comalcalco, Tabasco.-----

Predio Urbano ubicado en la calle Reforma de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 177.00 M² (ciento setenta y siete metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 21.32.50 metros, con la propiedad de la señora LILIA NARANJO VIUDA DE ARIAS; Al Sur 21.25 metros con la propiedad del señor ESCUTIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Al Este 8.00 metros con la calle Reforma y Al Oeste 8.65 metros con propiedad que se reserva el vendedor, inscrito a nombre del LUIS BARJAU MORILLO, bajo el documento privado número 632, predio 15,917, folio 190 del libro mayor volumen 68, de Comalcalco, Tabasco.-----

Los dos predios anteriormente descritos, actualmente se encuentran fusionados formando uno solo, con una superficie de 354.00 con construcción dentro del mismo

y al cual se le fijó un valor comercial de \$322,200.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital exactamente frente a la unidad deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO**.-----

TERCERO.- Así mismo y como lo solicita el ocurso de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio, en consecuencia gírese atento exhorto al Juez competente de la ciudad de México, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda dar cumplimiento a la diligencia ordenada en el auto de inicio de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que por una omisión involuntaria de esta Secretaría en auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, se tuvo indebidamente como punto tercero, cuando lo correcto con el orden aritmético era el punto quinto, así mismo se tuvo por ordenando girar atento oficio al juez competente de la Ciudad de México, siendo lo correcto girar atento oficio al juez competente de Comalcalco Tabasco, por lo que en consecuencia y con fundamento en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, y para adecuar el procedimiento a la realidad jurídica se deja sin efecto el punto tercero del citado auto, para quedar de la siguiente manera.-----

“QUINTO.- Así mismo y como lo solicita el ocurso de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos y edictos que a derecho correspondan.”-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó firma y manda la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial del centro, ante y por la ciudadana Pasante en derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL, EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL

No. 15584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 813/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, POR LOS CIUDADANOS JOSE LUIS CABALLERO OSORIO, AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y CARLOS MARIO CARRERA RAMIREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ QUIEN A SU VEZ LO ES DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A DE C.V. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VIOLETA MARTINEZ HERNANDEZ o MARTINEZ HERNANDEZ VIOLETA Y RAFAEL CARRERA RAMON o CARRERA RAMON RAFAEL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A): PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, que se encuentra ubicado en la calle sin nombre que tiene Acceso a la Zona Federal de la Carretera Villahermosa-Teapa, en la Villa de Parrilla, Municipio del Centro en Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 371.5 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 26.60 metros con calle sin nombre, AL SUR 26.60 metros con ANDRES CARRERA CARRERA, AL ESTE 14.68 metros con calle sin nombre y al OESTE 13.30 metros con PEDRO CARRERA CARRERA escritura número 6,191 volumen 155 de fecha 23 de mayo de 1991 número 4,229 predio 96,233 folio 33, volumen 376 a nombre de RAFAEL CARRERA RAMON, al cual se le fijó un valor comercial de \$161,774.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.,N) misma que servirá de base para el -----

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

1-2-3

No. 15603

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 639/997. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A EN CONTRA DE AUTOMOTRIZ MACUSPANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. XICOTENCATL ROMERO LEON Y OTROS. SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo cuatro predios que resultaron concordantes y de los Predios Urbanos Baldíos, con Superficies de 3,453.11m² Y 4,714.80 m², ubicados en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa S/N, Macuspana, Tabasco y Calle Vicente Guerrero S/N, Calle Anacleto Canabal y Reforma, Ciudad Macuspana, Tabasco, se toma como base solamente respecto a los mismos y el cual fue emitido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, el Predio Calle Vicente Guerrero S/N, Calle Anacleto Canabal y Reforma, Ciudad Macuspana, Tabasco y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, del Predio ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa S/N, Macuspana, Tabasco, peritos designados por la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En concordancia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Guerrero S/N (según inspección de Perito, Calle Anacleto

Canabal y Reforma de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una Superficie de Cuatro Mil Setecientos Catorce Metros con Ochenta Centímetros Cuadrados, de los siguientes límites y colindancias: AL NORTE con la Calle Reforma; AL SUR veinte metros con Cerrada sin nombre, más Diez metros con la Calle Privada Carlos A. Madrazo, más treinta metros con la fracción del mismo solar que se reserva el vendedor; AL ESTE con propiedad del señor JESUS ALVAREZ OCAÑA y fracción del mismo solar ya vendido a otras personas por el propio vendedor y AL OESTE con propiedad del señor JUAN CALDERON LANDEROS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 254 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio número 16,571 al folio 187 del Libro mayor volumen 69, a nombre de XICOTENCATL ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$434,850.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO Y SOLAR, ubicado en la Calle Quintín Arauz S/N de la Colonia Primero de Mayo formado por los Lotes Noventa y Cuatro y Noventa y Cinco de esta Ciudad, que con inclusión de lo construido, que ocupa Cien Metros Cuadrados, consta de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados y se localiza dentro de los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote número setenta y siete; AL SUR igual medida a la anterior, con la calle de Quintín Arauz; AL ESTE cuarenta y ocho metros con propiedad de HERLINDA BONFIL y AL OESTE la medida que procede, con el Lote número noventa y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1755 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio número 14,782 a folio 109 del Libro Mayor volumen 60, a nombre de XICOTENCATL ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,575,900.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

C).- PREDIO URBANO, ubicado en la Carretera Macuspana, Villahermosa, hoy Paseo José N. Rovirosa

S/N de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de Tres mil cuatrocientos cincuenta y tres metros once centímetros cuadrados localizado: AL NORTE en tres medidas treinta y siete metros y diez metros cincuenta centímetros con el Arroyo Guapinol y treinta y siete metros treinta centímetros, con propiedad de MANUEL RUIZ MONTEJO; AL SUR en tres medidas, cuarenta metros con FRANCISCO MOSCOSO Y ANTONIO SANTIAGO, veinticinco metros y veinte metros con propiedad de JESUS ALVAREZ; AL ESTE veintisiete metros setenta centímetros con carretera macuspana Villahermosa y AL OESTE en Cinco medidas, cinco metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y dieciocho metros cincuenta centímetros con MAURO ALVAREZ GIL, siete metros y treinta y tres metros con JULIO VICTOR HERNANDEZ PINEDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 522 del Libro General de Entradas, a folios del 714 al 716 del Libro de extractos sección primera volumen 43, quedando afectado el predio número 17,324 al folio 33 del Libro Mayor volumen 73, a nombre de XICOTENCALT ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$850,900.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.—

D).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Vicente Guerrero S/N de la ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias: al NORTE: diez metros con cerrada sin nombre; al SUR: con el lote número veinte, también diez metros, prometido en venta al señor SERGIO ALVAREZ GIL; AL ESTE: dieciocho metros con el lote número trece, prometido en venta al Doctor MARIO PEREZ PEREZAL; al OESTE: dieciocho metros con el lote número quince propiedad que se reserva el vendedor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 287 del Libro general de entradas, quedando afectado el predio número 16,592 a folio 209 del libro mayor volumen 69, a nombre de NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO, al cual se le fijó un valor comercial de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

E).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Segunda de Rayón o Nueva hoy Francisco I. Madero S/N y circunvalación de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de cuatro mil ochocientos

treinta y dos metros, treinta y dos centímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos; al NORTE: treinta y tres metros once centímetros once centímetros con EPIFANIO ALFONSO; al SUR: ochenta y ocho metros ochenta centímetros con NARCISO BOCANEGRA OROPEZA; al ESTE: noventa y seis metros ochenta centímetros con la prolongación de la calle Circunvalación y al OESTE: setenta y siete metros ochenta y dos centímetros con Paseo Macuspana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 328 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12,583 bis a folio 218 bis del libro mayor volumen 53, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'597,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

F).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Vicente Guerrero s/n (según Inspección Cerrada s/n) de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de mil ochocientos metros veintiún centímetros, localizado : al NORTE: en treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con propiedad de la misma compradora y calle Guerrero; AL SUR: en cincuenta y cinco metros noventa centímetros con propiedad de CARMEN MOO y JUVENTINA GARCIA; al ESTE: treinta y un metros diez centímetros con CARLOS ZAPATA, ANITA ZAPATA, MANUEL ZAPATA, LORENZO ZAPATA y más diez y siete metros cincuenta centímetros con propiedad de ASTERIO BOCANEGRA TOCA y al OESTE: cincuenta y tres metros con sucesión con EUSTAQIO VAZQUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa Tabasco, bajo el número 278 del libro general de entradas; quedando afectado el predio número 10,367 a folio 241 del Libro mayor volumen 44, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO al cual se le fijó un valor comercial de \$303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos

el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos la razón secretarial se acuerda:-----

UNICO.- Como se desprende de la revisión de los presentes autos específicamente en el proveído de fecha Diez de Abril del presente año, en la que se tuvo a bien aprobar los avalúos emitidos por los peritos de la actora y en rebeldía de la parte demandada para los efectos de la celebración del Remate en Primera Almoneda, en el cual por un error involuntario de esta secretaria se dijo que se toma como base para la subasta el valor comercial dado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, respecto de los predios ubicados en la Calle Vicente Guerrero sin número, calle Anacleto Canabal y Reforma de la Ciudad Macuspana, Tabasco y el valor dado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS para el Predio Ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa hoy

Paseo José N. Roviroza sin número, Macuspana Tabasco, peritos designados por la parte actora y en rebeldía del demandado, por ser el de mayor valor, y toda vez que se encuentran invertidos los nombres de los peritos, esta autoridad con fundamento en el artículo de conformidad en lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, que copiado a la letra dice: "...Los Jueces y Magistrados podrán ordenar, aun fuera de la audiencia previa y de conciliación que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación para el solo efecto de que se regularice el procedimiento...", tiene a bien regularizar el procedimiento y hacer la aclaración correspondiente siendo lo correcto lo siguiente: Se toma como base para la subasta de los predios Ubicados en la Calle Vicente Guerrero sin número, calle Anacleto Canabal y Reforma de la Ciudad Macuspana, Tabasco el valor comercial dado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, y del Predio Ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Roviroza sin número, Macuspana Tabasco, el valor comercial dado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo se ordena anexar el presente proveído en los avisos, publicaciones y exhorto correspondientes.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15585

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 251/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO EN FAVOR DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL VALENZUELA CABRALES o VALENZUELA CABRALES RAUL Y DAYSI CABRALES DE VALENZUELA o CABRALES DE VALENZUELA DAYSI, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Vistós a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebelía de la parte demandada y el perito Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero LUIS FELIPE CERVANTES HERRERA, perito designado en Rebelía de la parte demandada por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Hidalgo número treinta y seis ahora Quinientos Cuatro de esta Ciudad de Jonuta, Tabasco, con una superficie total de 265.45 metros cuadrados y una superficie construida de 250 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.42 metros con propiedad de CAYETANO OCAMPO Y OCAMPO; AL SUR 20.42 metros con GARY CABRALES PRIEGO, AL ESTE en 13.00 metros con la calle Juárez y AL OESTE 13.00 metros, con la calle Hidalgo, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de la señora DAYSY CABRALES VALENZUELA bajo el número 253 a folio 84 vuelta del Libro de entradas afectando el predio 219 a folio 219 volumen 1 del libro mayor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$214,970.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DJEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al Municipio de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALM ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **805/995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA seguido actualmente por el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA Apoderado de CITIBANK MEXICO S.A. Grupo Financiero Citibank antes CONFIA S.A. Institución de BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de OPERADORA CONDOR S.A. a través de su representante legal DORA MARIA HERRERA DAGDUG Y OTRA, con fecha cinco de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, por medio del cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar en el punto del auto de fecha, y por medio del cual manifiesta que en relación al depósito hecho por la demandada DORA MARIA HERRERA DAGDUG por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) que ampara el recibo de depósito número 218278, expedido por el Departamento de Consignaciones y Pagos, este deberá aplicarse a intereses, gastos y costas causados en el juicio, por lo que en consecuencia de lo anterior deseale vista a la cita consignante para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho corresponda.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 y 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los bienes inmuebles embargados en auto propiedad de los demandados tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ perito en rebeldía de la demandada CONSUELO HERRERA DAGDUG, inmuebles que a continuación se describen:-

A).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Paseo y Playa del Municipio de Cárdenas, Tabasco con una superficie de dos hectáreas que se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 176.00 metros con ANA MARIA SUAREZ DE MORALES, AL SUR 176.00 metros con Ingeniero BENITO JUAREZ, AL ESTE, 138.00 metros con MANUELA LOPEZ VIUDA DE B y AL OESTE 90.60 metros con camino al barranco, predio número 16,568 folio 176 volumen 61, a nombre de CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$21,333.33 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Juárez sin número de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 7,545.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 115.00 metros con propiedad de Eduardo López e Isidro Cerino, AL SUR 72.04 metros y 44.80 metros con propiedad de ARTURO ARECHEGUI, AL ESTE 49.89 metros con calle Ramón Sosa Torres, y AL OESTE 92.14 metros con Avenida Juárez, incluyéndose una superficie construida de 396.00 metros cuadrados, predio número 17,509 folio 117 del libro mayor, volumen 65, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG Y CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$11,327,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$7,551,333.22 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

C).- Predio rústico ubicado en la Colonia 18 de marzo, San Joaquín de esta Ciudad con una superficie de 9,326.23 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1828 afectando el predio número 31869 folio 237 del Libro mayor volumen 122, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 81.00 metros con carretera "Circuito la Isla" hoy Periférico Carlos Pellicer Cámara,

AL SUR 50.00 metros con ALEJANDRO MANZUR, AL ESTE 139.00 metros con ROSAURA CASTRO VIDAL Y AL OESTE 40.00 metros, 3.70 metros, 17.20 metros y 77.20 metros con APOLINAR BRAVATA ALIPI Y SERAFIN CASTRO DE LA ROSA, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$3,533,300.00 (TRES MILLONES QUINEINTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$2,355,533.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

D).- Predio ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número con una superficie de 934.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 129.50 metros con DORA MARIA HERRERA DAGDUG, AL SUR 131.00 metros con ROSAURA CASTRO VIDAL, AL ESTE 8.50 metros con Anillo Periférico Y AL OESTE 8.40 metros con ALEJANDRO MANZUR, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$559,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$372,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

E).- Predio urbano y construcción ubicado en la avenida Adolfo Ruiz Cortines con una superficie de 1,754.00 metros cuadrados, ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 57.59 metros con DOMINGO MENDEZ, AL SUROESTE EN 59.18 metros con maquinaria intercontinental, S.A. AL ESTE en 30.00 metros con Avenida Adolfo Ruiz Cortines, y AL OESTE en 30.00 metros con SOLEDAD G. CRUZ, Inscrito el tres de julio de mil novecientos ochenta y seis a folios 16018 al 16029 del libro de duplicados volumen 110, predio 68730, folio 80, volumen 269, a nombre de CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,184,500.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$1,456,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

QUINTO.- Toda vez que uno de los inmuebles que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordenen a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 15570

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 120/2001, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por PATRICIO ALONSO PERERA, en contra de TELMA DE LA CRUZ ANTONIO, con fecha diecisiete de Abril del año dos mil uno, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano PATRICIO ALONSO PERERA, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de TELMA DE LA CRUZ ANTONIO, quien resulta ser de domicilio ignorado, y quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b), c) y d).-----

SEGUNDO.- Como en el presente juicio se dirimen cuestiones de orden familiar désele la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su representante legal este último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez número 658 de esta Ciudad, para la intervención que por Ley a su Representación le corresponda.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 204, 205, 206, 487, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

CUARTO.- Apareciendo que la demandada TELMA DE LA CRUZ ANTONIO, es de domicilio ignorado según Constancia del Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con apoyo en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; haciéndoseles saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto; a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda, debiendo ofrecer pruebas en la misma, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se

le tendrá por rebelde, y contestando en sentido negativo los hechos de la demanda, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista en los tableros de avisos del Juzgado; acorde con lo estipulado por el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Se tiene al actor PATRICIO ALONSO PERERA, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como abogado patrono de su parte al LICENCIADO LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, y tomando en cuenta que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente PATRICIO ALONSO PERERA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la Calle Santamaría de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, y autorizando para oírlas, aun las de carácter personal, así como para recibir toda clase de documentos inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Ciudadano LICENCIADO LUIS ALBERTO BLANDIN GIL así como a la Ciudadana LICENCIADA LEYDI ALVAREZ CAMARA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por y ante la Ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, expidió el presente EDICTO a los veintitrés del mes de abril del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. LICDA SUSANA CACHO PEREZ

No. 15576

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1.
LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.
NOTARIO PUBLICO ADSCRITO.
JALAPA, TABASCO, MEXICO.

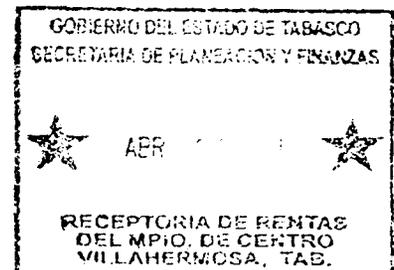
AVISO NOTARIAL.

Según escritura número OCHO MIL SESENTA Y DOS, del volumen número CIENTO CUARENTA Y DOS, fechada el día DIECIOCHO de ABRIL del año DOS MIL UNO, otorgada por la señora VITALIANA MORALES CORNELIO como Albacea Ejecutor y única heredera, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor MOISES MORALES PEREZ, aceptando los derechos hereditarios para ella y al mismo tiempo ACEPTAR el cargo de Albacea Definitivo, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco, 18 de Abril del año 2001.



JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.



No. 15533

DIVORCIO NECESARIO

C. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 195/2000 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL BAEZA VIDAL, QUE CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la via.-----

SEGUNDO.- El actor MIGUEL BAEZA VIDAL, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado, y la demandada MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, fue declarada en rebeldía.-----

TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MIGUEL BAEZA VIDAL y MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, según acta de matrimonio número 760 (setecientos sesenta), que obra a foja 4661 (cuatro mil seiscientos sesenta y uno), del libro 04 (cero cuatro), celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Asimismo, se da por terminada la sociedad conyugal para todos los efectos legales procedentes.-----

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante al acta correspondiente y al margen del acta de matrimonio número 760 (setecientos sesenta), que obra a foja 4661 (cuatro mil seiscientos sesenta y uno), del libro 04 (cero cuatro), celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, realice las anotaciones correspondientes y publique un extracto de la misma durante quince días en los tableros destinados para tal efecto, acorde a los numerales 266 del Código Civil Vigente y 509 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, debiendo comunicar el debido cumplimiento de lo anterior a esta autoridad.-----

QUINTO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.-----

SEXTO.- Como este juicio se siguió en rebeldía, esta sentencia se notificará a la demandada en la forma prevenida en la fracción IV del artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

SEPTIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.-----

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.--

Al calce dos firmas.- Ilegibles. Rúbricas. Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS**C. LICDA. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS**

No. 15499

DIVORCIO NECESARIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el Expediente número 137/97, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por FLOR CORDOVA CORDOVA en contra de JUAN LUIS ALVARADO DAMIAN, con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana FLOR CORDOVA CORDOVA parte actora en el presente Juicio, dando contestación a la vista que se le hiciera en el punto único del acuerdo de fecha veinticuatro de Agosto del presente año, como lo solicita y tomando en cuenta que el demandado Ciudadano JUAN LUIS ALVARADO DAMIAN, no recogió las copias de traslado ni dio contestación a la demanda instaurada en su contra por la Ciudadana FLOR CORDOVA CORDOVA en el término que le fuera concedido para hacerlo, como se desprende de los cómputos Secretariales visibles a fojas ochenta y cuatro de autos, de conformidad con el Artículo 265 del Código Procesal Civil aplicable se le declara rebelde al demandado y se le tienen por confesados los hechos de la demanda que dejó de contestar y todas las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado de

conformidad con el Artículo 616 del Código Adjetivo Civil aplicable.-----

SEGUNDO.- En virtud del Estado Procesal que guardan los presentes autos de conformidad con el Artículo 618 del Código Procesal Civil aplicable se ordena abrir a pruebas el presente asunto, concediéndose a las partes un término de DIEZ DIAS mismos que empezarán a contar a partir de que les sea notificado el presente proveído para efectos de ofrecer pruebas de sus partes, debiéndose publicar dos veces consecutivas el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado.-----

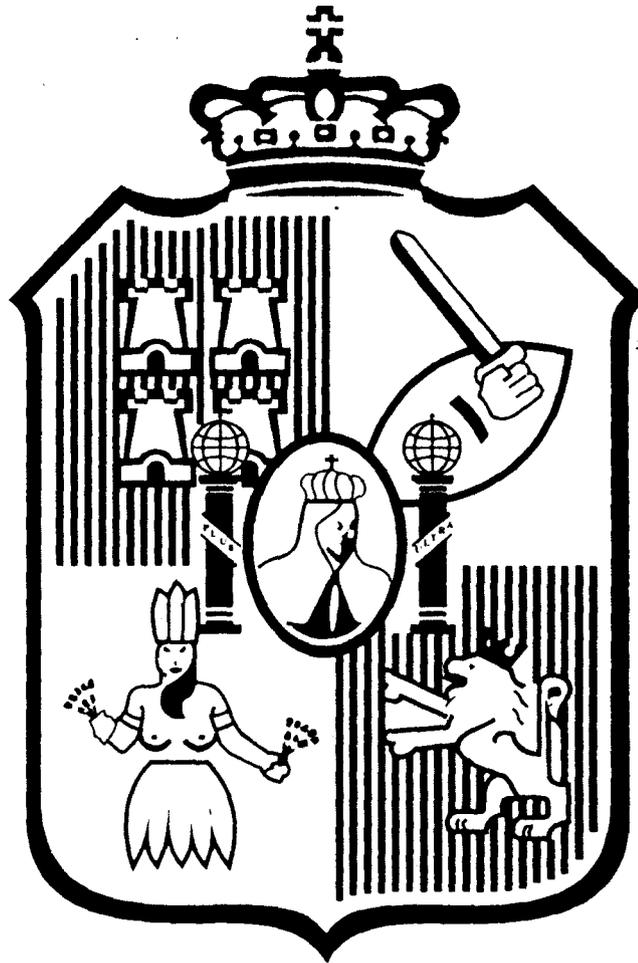
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas. Expido el presente Edicto a los diez días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15586	DIVORCIO NECESARIO EXP. 181/2001.....	1
No.- 15577	DENUNCIA DE TERRENO Ulises Villegas Sánchez.....	2
No.- 15578	DENUNCIA DE TERRENO C. Pedro Morales Alcudia.....	3
No.- 15575	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 426/999.....	4
No.- 15579	DENUNCIA DE TERRENO Manuel Marin Aquino.....	5
No.- 15569	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/999.....	6
No.- 15571	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 177/998.....	7
No.- 15562	JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION EXP. 111/2001.....	8
No.- 15583	DIVORCIO NECESARIO EXP. 284/2000.....	10
No.- 15566	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 91/998.....	11
No.- 15567	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/998.....	12
No.- 15593	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 96/2001.....	13
No.- 15582	DIVORCIO NECESARIO EXP. 113/2001.....	15
No.- 15572	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	16
No.- 15564	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 172/994.....	17
No.- 15561	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 95/2001.....	18
No.- 15563	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 31/997.....	20
No.- 15595	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 43/2000.....	21
No.- 15565	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 358/993.....	22
No.- 15584	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 813/996.....	24
No.- 15603	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 639/997.....	25
No.- 15585	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 251/995.....	28
No.- 15602	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 805/995.....	29
No.- 15570	DIVORCIO NECESARIO EXP. 120/2001.....	31
No.- 15576	AVISO NOTARIAL Vitaliana Morales Cornelio.....	32
No.- 15533	DIVORCIO NECESARIO EXP. 195/2000.....	33
No.- 15499	DIVORCIO NECESARIO EXP. 137/997.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO DE TABASCO.....	36



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.